

RESIDENCIAL

- Residencial compuesto por 48 apartamentos individuales de 2 habitaciones y 2 baños, zonas comunes y parking privado con trasteros.
- Plantas bajas: jardín delantero y trasero, salón - comedor - cocina, armario empotrado en pasillo, dos baños completos terminados, dormitorio principal con armario empotrado y dormitorio secundario.
- Plantas altas: balcón delantero y trasero, salón - comedor - cocina, armario empotrado en pasillo, dos baños completos terminados, dormitorio principal con armario empotrado y dormitorio secundario, amplio solárium con acceso desde el balcón principal.
- Zonas comunes: Se compone de zonas ajardinadas e iluminadas con acceso peatonal desde la calle Javea y calle Calpe. El residencial dispone de zonas verdes, piscina tipo *infinity* con zona para adultos, zona jacuzzi y zona infantil, aparcamientos para bicicletas en superficie y zona de juegos infantiles.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Estructura de hormigón armado; cimentación en zapatas unidas por correas; pilares y forjados reticulares tanto en planta como en cubierta.
- Fachada con bloque cerámico y mono capa.
- Cerramiento exterior doble pared, con aislamiento térmico y acústico.

- Carpintería exterior, aluminio con rotura de puente térmico, doble cristal con cámara y persianas con mecanismo eléctrico.
- Puerta de entrada metálica con sistema antirrobo.
- Carpintería interior de madera.
- Preinstalación de aire acondicionado por conductos.
- **Calefacción suelo radiante eléctrico en baños.**
- Pavimento interior de primera calidad.
- Pavimento exterior antideslizante.
- Pintura interior: paredes y techos en liso.

DORMITORIOS

- Armario empotrado forrado.

BAÑOS

- Inodoro en suspensión.
- Mueble de baño, lavabo, plato de ducha, grifería y mampara

COCINA

- Armarios de cocina altos y bajos.
- Grifería monomando cromada.
- Fregadero.
- Preinstalación de lavavajillas.

SOLARIUM (Plantas Altas)

- Pavimento con plaqueta antideslizante.
- Punto de agua y punto de enchufe eléctrico.
- Baranda de obra y cristal

NOTA: La promotora se reserva el derecho de efectuar durante el transcurso de la ejecución de la obra, las modificaciones necesarias por exigencias de orden técnico, jurídico o comercial, sin que ello implique menoscabo en el nivel de calidades.